



ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del 16 de febrero del 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/234-1/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE RESUELVE SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

iDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

EDMUNDO/LOPEZ DELGADO INTEGRANTE

RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON INTEGRANTE OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ

INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN INTEGRANTE EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE



CENTERORISANDAN MINIMANIAN NADAN MANIMAN MENTERSER SERVICE OF OUR MINIMANIAN MANIMAN MANIMAN MENTERSER SERVICE DE L'ARTEST DE CONTROL DE L'ARTEST DE L'ARTEST DE CONTROL DE L'ARTEST DE L'



ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

ACUERDO ACU-CECEN/234-1/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL. MEDIANTE RESUELVE SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f), 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

### CONSIDERANDO

- Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectíva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"
- Que en fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/51/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelecto/al-mx

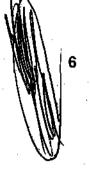


OBSECH KAN HEIGHE DE DE DE SESSES EEN DE BEHEIGEN DE DE DE SESSES EN DE DE DE DE DE DE DE SESSES EN DE CHERDEAU



ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE PUEBLA SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES ESTA COMISIÓN.



En fecha treinta y uno de Octubre de dos mil catorce este órgano electoral emitió la CIRCULAR, que se refiere la publicación los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados de Jalisco, Tamaulipas, Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes, Guerrero y Puebla electos el pasado siete de septiembre del dos mil catorce, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas.

- Que en fecha trece de noviembre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/112/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y 5ECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD."
- Que en fecha quince de diciembre de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/667/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL V CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE PUEBLA."
  - Que en fecha veinticuatro de enero de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/076/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAGRDINARIO DEL V CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE PUEBLA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 25 DE ENERO DE 2016."
- 10 Que en fecha 22 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/073/201S, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL SE LISTA PARA **OBSERVACIONES** DΕ CONSEJERAS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL V CONSEJO ESTATAL DEL

•

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cusuhtémoc México D.F Yels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnslectoral.mx





ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

- Que el propio artículo 3 en su numeral III, señala el derecho de los partidos de postular candidatos a cargos de elección popular.
- 13 Que artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que los partidos políticos participarán en las elecciones, para para Gobernador, Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y miembros de Ayuntamientos con todos los derechos, obligaciones y prerrogativas que el Código respectivo les señale.
- 14 Con fecha 5 de noviembre del dos mil 2017, el V Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Puebla, en su quinta sesión plenaria con carácter extraordinario emitió y aprobó la Convocatoria para la elegir a las y los candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Gobernador, Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional y Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Que en fecha 8 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, el instrumento denominado "LA CONVOCATORIA PARA LA ELEGIR A LAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA".
- Que en fecha 22 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral, emitió el ACUERDO ACU-CECEN/49/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELEGIR A LAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018.
- 17 Que la base IV. DEL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS, a la letra señala:

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx



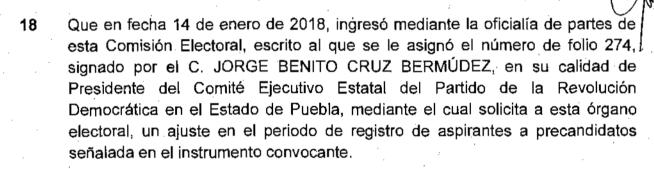
2000 D2000 D000 D000 D000 D25 255 C26 555 00 D00 D00 D00 D25 255 255 255 255 255 255 250 D00 D00 D00 D00 D00 D



ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

### IV. DEL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS.

3.- Las solicitudes se recibirán en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática, sede de la Delegación Estatal Electoral sito en calle trece oriente, número cuatrocientos nueve, colonia el Carmen, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, en los horarios de oficina de las diez a las veinte horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos dentro del periodo comprendido del día lunes 15 al viernes 19 de enero de 2018; contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán del día 20 y 21 de enero 2018 en los horarios de oficina de las diez a las veinte horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos y supletoriamente en las instalaciones de la Comisión Nacional Electoral sito calle Durango, número 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en un horario de las diez a las dieciocho horas: salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos dentro del periodo comprendido del día lunes 15 al viernes 19 de enero de 2018; contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán del día 20 y 21 de enero de las diez a las dieciocho horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos.



- Que en fecha 14 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/100/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTA EL PERIODO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
- Que la base III.- DEL METODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante a la letra señala:

### III.- DEL METODO DE LA ELECCIÓN.

- 1.- De conformidad con el artículo 277 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, el método electivo para la candidatura de Gobernador o Gobernadora se decidirá por mayoría calificada del Comité Ejecutivo Nacional.
- 2.- La elección de los candidatos y candidatas a Diputados por el principio de representación proporcional, se realizará mediante Consejo Estatal con carácter de Electivo, en sesión convocada para tal efecto, a través de fórmulas de propietarios y suplentes, hasta integrar una planilla de quince fórmulas completas de mayor a menor



Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectropl.mx



SANCTORITATION DUDDO DE RELA SERVA CARANTE PORTUGURA DE REPORTE ESTA SERVADA DO DA DO DE DO ESTA SERVADA DE DE



ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

votación vertical y descendiente, observando las acciones afirmativas de género de manera alternada y en paridad, así como por cada bloque de cinco fórmulas se deberá incluir a una que observe la acción afirmativa de jóvenes menores de treinta años, procurando incluir al menos una fórmula de acción afirmativa de indígenas por cada bioque de diez, acciones afirmativas que deberán cubrir tanto el propietario como el suplente.

3.- Los cargos de representación proporcional que correspondan a las candidaturas de la acción afirmativa de jóvenes serán electos por los Consejos tomando en consideración la propuesta de la Organización Nacional de Jóvenes del Partido en el ámbito estatal, respetando siempre la paridad de género.

La integración de las propuestas se realizará de acuerdo al reglamento de la organización, debiendo ser presentada por la o el titular de la Secretaria de Jóvenes en este ámbito.

- 4.- De conformidad al artículo 275 último párrafo del Estatuto, las y los candidatos para elecciones constitucionales de Diputaciones locales, Presidencias Municipales, Regidurías y Sindicaturas por el principio de mayoría relativa, se efectuarán de la siguiente forma:
- I.- La elección de las fórmulas de los candidatos y candidatas a Diputados se realizarán de la siguiente manera:
- a.- Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo que se aplicará en los siguientes Distritos: 02, 04, 06, 07, 08, 12, 14, 15, 16, 22, 23, 24 y 26.
- b.- Cincuenta por ciento de candidaturas a través de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía que se aplicará en los siguientes Distritos: 01, 03, 05, 09, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21 y 25.
- II.- La elección de las planillas de las y los candidatos a presidentes y Presidentas Municipales, Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas se realizarán de la siguiente forma:
- a.- Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo que se aplicará en los siguientes Municipios:

_ <u>-</u>	
	IZUCAR DE MATAMOROS
	JALPAN
ACATZINGO	ACATZINGO AHUACATLAN JUAN C. BONILLA AHUAZOTEPEC JUAN GALINDO AHUEHUETITLA LAFRAGUA AJALPAN AITEPEXI NAUPAN AMIXTLAN AMOZOC ORIENTAL ATEMPAN ATEXCAL ATOYATEMPAN ATZITZIHUACAN CALPAN CALPAN CALPAN CALPAN CALPAN CAMOCUAUTLA CAMOCUAUTLA CAYAUACAN COYOMEAPAN COYOMEAPAN CUAUTINCHAN CUAUTINCHAN CUAUTLAN CUAUTINCHAN CHICHIQUILA SAN PABLO ANICANO CHICHIQUILA
AHUACATLAN	JUAN C. BONILLA
AHUAZOTEPEC	JUAN GALINDO
AHUEHUETITLA	LAFRAGUA
AJALPAN	MIXTLA
_ ALTEPEXI	NAUPAN
AMIXTLAN	OCOYUCAN
AMOZOC	ORIENTAL
ATEMPAN	PAHUATLAN
ATEXCAL _	PANTEPEC PANTEPEC
ATOYATEMPAN	PJAXTLA
ATZITZIHUACAN	QUIMIXTLAN
AYOTOXCO DE GUERRERO	LOS REYES DE JUAREZ
CALPAN	SAN ANTONIO CAÑADA
CAMOCUAUTLA	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO
CAXHUACAN	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
COXCATLAN	SAN JERONIMO XAYACATLAN
COYOMEAPAN	SAN JOSE MIAHUATLAN
CUAPIAXTLA DE MADERO	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CUAUTINCHAN	SAN MARTIN TOTOLTEPEC
	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN PABLO ANICANO
CHICHIQUILA	SAN PEDRO CHOLULA
CHIGNAUTLA	SALVADOR EL SECO
CHILA	SAN SALVADOR EL VERDE
CHILCHOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA
CHINANTLA	SANTIAGO MIAHUATLAN







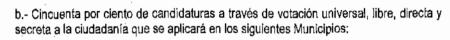




Comisión Elegtural

ACU-CECEN/234-/1/FEB/2018

DOMINGO ARENAS	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN
ELOXOCHITLAN	TECAMACHALCO
FRANCISCO Z. MENA	TEHUACAN
GUADALUPE VICTORIA	TENAMPULCO
HUAQUECHULA	TEPATLAXCO DE HIDALGO
HUAUCHINANGO	TEPEOJUMA
HUEHUETLA_	TEPEXCO
HUEJOTZINGO	TEPEYAHUALCO
HUEYTAMAL.CO	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC
HUEYTLALPAN	TETELA DE OCAMPO
HUITZILAN DE SERDAN	TEZIUTLAN
IXCAQUIXTLA	TILAPA
IXTACAMAXTITLAN	TLACUILOTEPEC
IXTEPEC	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
TLACHICHUCA	ZACAPALA
TLAPACOYA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	ZACATLAN
TOCHTEPEC	ZAPOTITLAN
TULCINGO	ZAPOTITLAN DE MENDEZ
VENUSTIANO CARRANZA	ZAUTLA
XAYACATLAN DE BRAVO	ZIHUATEUTLA
XICOTEPEC	ZOQUIAPAN
XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	ZOQUITLAN
YAONAHUAC	



	·······
ACATLAN	ATLEQUIZAYAN
ACTEOPAN	IXCAMILPA DE GUERRERO
AHUATLAN	JOLALPAN
ALBINO ZERTUCHE	JONOTLA
AUOJUCA	JUAN N. MENDEZ
AQUIXTLA	LIBRES
ATLIXCO	LA MAGDALENA
···	TLATLAUQUITEPEC
ATZALA	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ
ATZITZINTLA	MOLCAXAC
AXUTLA	NAUZONTLA
CALTEPEC	NEALTICAN
CAÑADA MORELOS	NICOLAS BRAVO
COATEPEC	NOPALUCAN
COATZINGO	OCOTEPEC
COHETZALA	TEPEMAXALCO
COHUECAN	TEPETZINTLA
CORONANGO	TEPEXI DE RODRIGUEZ
COYOTEPEC	TETELES DE AVILA CASTILLO
CUAUTEMPAN	TIANGUISMANALCO
CUAYUCA DE ANDRADE	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
CUETZALAN DEL PROGRESO	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC
CUYOACO	TLAHUAPAN
CHAPULCO	TLALTENANGO
CHIAUTLA	TLANEPANTLA
CHIAUTZINGO	TLAOLA
CHICONCUAUTLA	TLAPANALA
CHIETLA	TLAXCO
CHIGMECATITLAN	TOCHIMILCO
CHIGNAHUAPAN	TOTOLTEPEC DE GUERRERO
CHILA DE LA SAL	TUZAMAPAN DE GALEANA
HONEY	TZICATLACOYAN
EPATLAN	VICENTE GUERRERO
ESPERANZA	XICOTLAN
GENERAL FELIPE ANGELES	XIUTETELCO
GUADALUPE	XOCHIAPULCO
HERMENEGILDO GALEANA	XOCHILTEPEC









XXDRS DRAID OUD DOUGHANG REAS REAS BEAR THE REDICTION OF SERVER BOTH BANDOUGH AND A CONTRACT RESERVED FROM THE



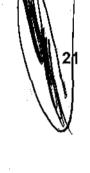
ACU-CECEN/234-1/REB/2014

HUATLATLAUCA	XOCHITLAN TODOS SANTOS
HUEHUETLAN EL CHICO	YEHUALTEPEC
HUEHUETLAN EL GRANDE	ZARAGOZA
HUEYAPAN	ZINACATEPEC
HUITZILTEPEC	ZONGOZOTLA

 Todas las candidaturas serán electas por mayoría simple de los integrantes del Consejo Estatal presentes al momento de la elección.

Que en fecha 18 de enero de 2018, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 380, signado por los CC. JORGE BENITO CRUZ BERMÚDEZ Y VLADIMIR LUNA PORQUILLO, en su calidad de Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado Puebla, mediante el cual remiten a esta Comisión Electoral, la propuesta de integración de la Delegación Estatal de Puebla.

- Que en fecha 19 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/120/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
- Que en fecha 19 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/121/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 2018.
- Que en fecha 19 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/122/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y ESTATAL ELECTORAL PARA REGISTRO **ASPIRANTES** .PRECANDIDATAS EL. DΕ PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.
- Que en fecha 25 de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/144/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL



Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.coelectoral.mx





ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

CUAL SE MODIFICA INTEGRACIÓN LA DELEGACIÓN NACIONAL Y **ELECTORAL** PARA ASPIRANTES ESTATAL EL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE( GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Que el Partido de la Revolución Democrática en el estado de Puebla suscribió con los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración convenio de coalición parcial denominado "Por Puebla al Frente".

Que en fecha 23 de enero de 2018, ingreso mediante la oficialía de partes de esta Comisión electoral escrito al que se le asignó el número de folio 428, signado por los CC. Jorge Benito Cruz Bermúdez y Vladimir Luna Porquillo en su calidad de Presidente y Secretario General respectivamente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Puebla, mediante el cual notifica a este órgano electoral que este instituto político determinó ir en candidatura Común, en cargo de Presidente Municipal en 176 municipios del estado de Puebla, con diversos como Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, de los cuales 124 has sido designados a otro partido político, los cuales se enlistan a continuación:

	1	HONEY
	2	PANTEPEC
ĺ	3	TLACUILOTEPEC
	4	V. CARRANZA
	5	XICOTEPEC
	6	COATEPEC
	7	H GALEANA
Ĩ.		JOPALA
l,	9	SAN FELIPE TEPATLAN
1	) iq	TEPANGO DE RODRÍGUEZ
1	ĪĪ	TLAOLA
Į	12	TLAPACOYA
	13	ZIHUATEUTLA
	14	AQUIXTLA

15	CHIGNAHUAPAN
16	ZAÇATLAN
17	OCOTEPEC
18	HUEHUETLA
19	HUITZILAN DE SERDAN
20	IXTEPEC
21	NAUZONTLA
22	OLINTLA
23	TEPETZINTLA
24 .	TETELA DE OCAMPO
. 25	XOCHIAPULCO
26	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ
27	CUETZALAN
28	HUEYAPAN

29	HUEYTAMALCO	
30	JONOTLA	
31	TENAMPULCO	
32	TETELES DE AVILA CASTILLO	
33	TLATEAUQUITEPEC	_
34	TUZAMAPAN	F
35	CUYOACO	
36 .	CHIGNAUTLA	
37	GUADALUPE VICTORIA	ı
38	LAFRAGUA	
. 39	TEZIUTLAN	
40	XIUTETELCO	
41	SAN MARTIN TEXMELUCAN	
<b>4</b> 2	SANTA RITA TLAHUAPAN	
		-



ON KRIZIK KARILI DUMUNDU MANDU MARKANTAK KARI KARI KARILI DUMUNDU MANDU MARKAKA KARILI MANDU MANDU MANDU MARKA



ACU-CECEN/234-1/FEB 2018



43	HUEJOTZINGO
44	NEALTICAN
45	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
46	SAN MIGUEL XOXTLA
47	TLALTENANGO
48	CUAUTLANCINGO
49	PUEBLA
50	AMOZOC
51	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN
52	TECALI DE HERRERA
53	TZICATLACOYAN
54	MAZAPILTEPEC DE JUAREZ
55	RAFAEL LARA GRAJALES
56	SAN JOSÉ CHIAPA
57	ТЕРЕАСА
58	ALJOIUCA
59	CHALCHICOMULA DE SESMA
60	ESPERANZA
61	SAN JUAN ATENCO
62	SAN NICOLAS BUENOS AIRES
63	TLACHICHUCA
64	YEHUALTEPEC
65	ATLIXCO
66	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO
67	SAN GREGORIO ATZOMPA
68	SANTA ISABEL CHOLULA
69	TIANGUISMANALCO
70	TOCHIMILCO

71	ACTEOPAN
72	ATZALA
73	COHETZALA
74	COHUECAN
75	CHIAUTLA
76	CHIETLA
77	CHILA DE LA SAL
78	HUAQUECHULA
79	HUEHUETLAN EL CHICO
80	IXCAMILPA
81	JOLALPAN
82	TEOTLALCO
83	TEPEMAXALCO
84	AHUATLAN
85	AHUEHUETITLA
86	AXUTLA
87	COATZINGO
88	CHILA
89	EPATLAN
90	GUADALUPE
91	HUATLATLAUCA
92	HUEHUETLAN EL GRANDE
93	HUITZILTEPEC
94	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
95	PETLALCINGO
96	SAN JERONIMO XAYACATLAN
97	SAN JUAN ATZOMPA
98	SAN MIGUEL IXITLAN

		1
99	SAN PABLO ANICANO	$\mathbb{X}$
102	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	
101	SANTA INES AHUATEMPAN	
102	TECOMATLAN	<b>\</b>
103	TEHUITZINGO	
104	TEOPANTLAN	
105	TEPEXI DE RODRIGUEZ	
106	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	
107	XAYACATLAN DE BRAVO	
108	XOCHITLAN TODOS SANTOS	
109	ZACAPALA	
110	ATEXCAL	
111	CALTEPEC	
112	COYOTEPEC	]
113	IXCAQUIXTLA	
114	JUAN N. MENDEZ	
115	TEHUACAN	
116	TEPANCO DE LOPEZ	$\mathbb{Z}$
117	ZAPOTITLÁN	7
118	CAÑADA MORELOS	
119	CHAPULCO	7
120	NICOLAS BRAVO	-
121	ALTEPEXI	
122	COXCATLAN	
123	ELOXOCHITLAN	
124	ZINACATEPEC	
		<



Que en fecha 10 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/232/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y/SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234-1/FEB/20

Que en fecha 10 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/233/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Que en fecha 10 de febrero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/234/FEB/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL. MEDIANTE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A ELECCIÓN LOS CARGOS DE POPULAR MUNICIPALES, SINDICOS REGIDORES PRESIDENTES. Υ AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

- Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
- Que de conformidad a lo señalado en los considerandos 18 y 19, la IV. DEL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS, del instrumento convocante a la letra señala:
  - IV. DEL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS del instrumento convocante
  - "3. La solicitudes se recibirán en las oficinas del partido de la Revolución Democrática, sede de la Delegación Estatal Electoral sito en calle trece oriente, número cuatrocientos nueve, colonia el Carmen, de la Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, en los horarios de las diez a las dieciocho horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos dentro del periodo comprendido del día lunes 22 al viernes 26 de enero de 2018; contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán del día 27 al 28 de enero 2018 en el horario de las diez a las dieciocho horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos y supletoriamente en las instalaciones de la Comisión Nacional Electoral sito calle Durango, número 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en un horario de las diez a las dieciocho horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos dentro del periodo comprendido del día lunes 22 al viernes 26 de enero de 2018; contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán del día 27 al 28 de enero 2018 en los horarios de las diez a las dieciocho horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las diez a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos.

Que el artículo 308 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:

Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda de acuerdo al mismo.

33 Que e letra s

Durengo No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx



MOCFALICA



ACU-CECEN/234-1/FEB/2

Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.

34

### Que el artículo 311 del Estatuto a la letra señala:

Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacario o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.

Que la base XII - DE LAS COALICIONES, ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES del instrumento convocante a la letra señal:

# XII.- DE LAS COALICIONES, ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES.

- 1. El Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Puebla, podrá realizar coaliciones, alianzas, convergencias o asociaciones electorales con otros partidos políticos nacionales o locales registrados, conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma, mediante un convenio de carácter público
- 2. Con fundamento en el "Resolutivo del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática relativo a los criterios de la Política de Alianzas y mandato al Comité Ejecutivo Nacional para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales locales 2017-2018 en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán donde se renovarán a los titulares del Poder Ejecutivo, integrantes de los Congresos locales y de los Ayuntamientos, ... ", el Comité Ejecutivo Nacional acordará la línea estratégica electoral y la política de alianzas a desarrollar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, asimismo, en coordinación con las direcciones del Partido de la Revolución Democrática en los Estados con Proceso Electoral Local 2017-2018, deberán, con base en los presentes lineamientos, acordar la línea estratégica electoral y la política de alianzas a desarrollar en cada Estado. Para la aprobación de la política de alianzas en los Estados con elecciones concurrentes, se deberá de estar a lo establecido en el artículo 307 del Estatuto, pero siempre acorde al presente resolutivo.
- 3. Por delegación de facultades del Consejo Nacional al Comité Ejecutivo Nacional, dentro del mismo "Resolutivo del Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática relativo a los criterios de la Política de Alianzas y mandato al Comité Ejecutivo Nacional para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales locales 2017-2018 en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán donde se renovarán a los titulares del Poder Ejecutivo, integrantes de los Congresos locales y de los Ayuntamientos,...", el Comité Ejecutivo Nacional deberá en su oportunidad, por dos terceras partes aprobar y suscribir el o los convenios de coalición o candidaturas comunes que se concreten, la plataforma electoral, y en su caso, el programa de gobierno de la coalición, o de uno de los partidos coaligados, y demás documentación exigida por la legislación electoral respectiva para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 y los Procesos Electorales Locales



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234-1/FEBX201



2017-2018 en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como, de ser el caso, en los Procesos Electorales Extraordinarios, todo lo anterior con la participación y coordinación con los Consejos y Comités Estatales de los Estados en elección, en los términos establecidos en nuestro Estatuto.

- 4. Cuando se apruebe la conformación de una coalición, candidatura común, alianza o asociación electoral total o parcial se suspenderá sin mediación o trámite alguno y de manera automática e inmediata el procedimiento de elección interna (método de elección) aprobado en la base III, de la presente convocatoria, cualquiera que sea el momento procesal en que se encuentre, quedando sin efecto legal y alcance jurídico los actos que se hayan realizado de conformidad con el artículo 311 del Estatuto vigente del Partido de la Revolución Democrática.
- Que durante el periodo de registro señalado a numeral inmediato anterior se recibieron por parte de la Delegación Nacional, Estatal, así como de manera supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, la documentación y solicitudes de registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a los cargos de Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos del estado de Puebla.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Cesar Romero Flores, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Ocoyucan, Puebla, con número de folio 50, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por la C. Brenda Hernández Olvera, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Ahuazotepec, Puebla, con número de folio 1, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo aun y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
  - Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Jacinto Eusebio Velazquez Pérez, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de San Pedro Yeloixtlahuacan, Puebla, con número de folio 1, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 05700 Delegación Cuauhtémos México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectural.mx

39





ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por la C. Marcelina Cuevas Román en su ca\*lidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Yoanahuac, Puebla, con número de folio 4, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Noé Garrido Hernández, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Chiconcuautla, Puebla, con número de folio 1, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Carlos Ignacio Mier Bolaños, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Tecamachalco, Puebla, con número de folio 1, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumpliero en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Nestor René Melo Pastrana, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Ahuacatlán, Puebla, con número de folio 50, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación national de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. José Francisco Cortes Pancoati, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Ocoyucan, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Jorge Ruanova Ramírez, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Cuautinchan, Puebla, con número de folio 5, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-

45

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 05700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectorl.mx





ACU-CECEN/234-1/FEB/2918

CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

46

Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Juan Hernández Galindo, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Chichiquila, Puebla, con número de folio 1, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Raúl Aguilar Reyes, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Acajete, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de encabeza, que el acuerdo planilla que toda vez en CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Meneses Meneses Margarito, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de Domingo Arenas, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. Nahuacatl Castillo Roberto, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de QUIMIXTLÁN, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
  - Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por la C. DE LA ROSA ALONZO MARIA DEL CARMEN, en su calidad de precandidata propietaria al cargo de Presidente Municipal de SAN SALVADOR EL SECO, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

50

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06790 Delegación Cuauhtérioc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234-V/FEB/2018

51

Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. PALACIOS RIVAS ULISES ARMANDO, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.

- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por la C. OSORIO MORALES ISABEL, en su calidad de precandidata propietaria al cargo de Presidente Municipal de CALPAN, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. SÁNCHEZ GÓMEZ EUGENIO ENRIQUE, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de ACATZINGO, Puebla, con número de folio 11, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante.
- Que en fecha 16 de febrero de 2018, fue presentado ante la delegación nacional de esta Comisión Electoral, escrito signado por el C. ROBLES HERRERA ARTURO, en su calidad de precandidato al cargo de Presidente Municipal de OCOYUCAN, Puebla, con número de folio 33, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la planilla que encabeza, toda vez que en el acuerdo ACU-CECCEN/234/FEB/2018, se omite totalmente mención respecto al mismo, aún y cuando todos y cada uno de los integrantes de la citada planilla cumplieron en tiempo y forma con los requisitos establecidos por el instrumento convocante, precisando que es este municipio por el que se encuentra participando.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral emite el presente;

### **ACUERDO**

SE TIENE POR PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA LOS ESCRITOS SENALDOS A CONSIDERANDOS 39 AL 56.

- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados a considerandos 39 AL 56 del presente acuerdo, por lo que; por haber cumplido con los requisitos establecidos en la base "V. DE LOS REQUISITOS." del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos

Durango No. 938 Col. Roma, L.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 91 5004-2251





ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

y precandidatas del Partido de la Revolución Democrática a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores a los ayuntamientos del estado de Puebla, que se plasman a continuación:

/ 11/1/	·				<u> </u>			
ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)
PUEBLA	CALPAN	11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OSORIO MORALES ISABEL	Ŧ	N/A	Ē.
PUEBLA	CALPAN	11	PRESIDENTE	SUPLENTE	REYES MENDEZ AGUSTIN	Н	N/A	E -
PUEBLA	CALPAN	11	2do REGIDOR	PROPIETARIO	LORENZO XIQUI LUZ MARIA	M	М	E
PUEBLA	CALPAN	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	MUÑOZ BAUTISTA ELIZABETH	Μ	N/A	E
PUEBLA	CALPAN	11	3er REGIDOR	PROPIETARIO	VICTORINO RAMOS FLAVIO	Н	N/A	Ε
PUEBLA	:_CALPAN	11	3er REGIDOR	SUPLENTE	LOZANO MORALES DIONISIO	Н	N/A	E
PUEBLA	CALPAN	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	GALICIA CASTILLA ROSA	M	N/A	<u>E</u>
PUEBLA	CALPAN	11	4to REGIDOR	SUPLENTE	BAUTISTA ALAMEDA GUADALUPE	M	. N/A	E
PUEBLA	CALPAN	11	5to REGIDOR	PROPIETARIO-	BERMEO CRUZ LUIS ALBERTO	H	J	E .
PUEBLA	CALPAN	11	5to REGIDOR	SUPLENTE	BENITO MUNIVE GILBERTO	т	j	Ε
PUEBLA	CALPAN	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	BENITO GUERRERO MARIA DE LOURDES	М	N/A	E
PUEBLA	CALPAN	11	6to REGIDOR	SUPLENTE	MARCOS BAUTISTA ESTELA	М	N/A	, E
PUEBLA	CALPAN	11	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	APARICIO DEL ROSARIO MARCELINO	Ĥ	1	<u>E</u>
PUEBLA	CALPAN	11	7mo REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO	. н.	1	E
PUEBLA	CALPAN	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	MEDINA MUÑOZ BLANCA	. м	M	E_
PUEBLA	CALPAN	11	1er SINDICO	SUPLENTE	SOTO HERRERA GRACIELA	М	м	E /
PUEBLĄ	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PALACIOS RIVAS ULISES: ARMANDO	н	N/A	1 6
	TEPEYAHUALCO DE	T -		SUDJENITE :	VELAZQUEZ HERNANDEZ		21/0	E
PUEBLA	CUAUHTÉMOC TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	11	PRESIDENTE  2do REGIDOR	PROPIETARIO	MANUEL DAVID ORTIZ LUNA ALMA BERENICE	. <b>м</b>	N/A	E
PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	AGUILAR CASTRO SOYLA	м	l J	E
PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE	11	3er REGIDOR	PROPIETARIO	DAVILA HERRERA JULIO	н	N/A	
PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE	11	3er REGIDOR	SUPLENTE	PAVIA MONTIEL MARIO	н	N/A	Ε
PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ DAVILA LUZ DEL CARMEN	М	N/A	
PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	11	4to REGIDOR	SUPLENTE	VEGA HERNANDEZ LLUDID	м	N/A	
PUEBLA	TEPEYAHUALCO DE	11	Sto REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ VARGAS JUAN	. н	N/A	and the second
PUEBLA		11	5to REGIDOR	SUPLENTE	GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO	н	N/A	_ E
PUEBLA		11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ BARBOSA MARIA DEL ROSARIO	м	N/A	
RUEBY		11_	6to REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ LARIOS MARTHA	M	N/A	E
) PO	CUAUHTÉMOC	11_	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ NAVOR	Н.	N/A	.!
		11_	7mo REGIDOR	SUPLENTE	ANDRADE ROJAS SAUL	н	N/A	11
- Topo	EPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	11_	1er SINDICO	PROPIETARIO	LOPEZ OREA BELNEARAZANZU	м	1.	E
PUEBL		11	1er SINDICO	SUPLENTE	FLORES CORTES LAURA	м	<u> </u>	E
PUEBL	SAN SALVADOR EL A SECO	11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DE LA ROSA ALONZO MARIA DEL CARMEN	м	N/A	
PUEBL	SAN SALVADOR EL A SECO	11	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSAS ROSAS MARIA LAURA		N/A	E
PUEBL	SAN SALVADOR EL A SECO.	11_	2do REGIDOR	PROPIETARIO	PEREZ GARCIA ANTONIO FRUCTUOSO	н	N/A	Ε





ACU-CECEN/234-1/FEB72018

3	MM								$-\wedge$	. \
	STADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CAUDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M)	INTERNO /EXTERNO (TÓE)	D
						SI COSS DE WEST WALL		INDIGENA (I)		,
ľ	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	FLORES REYNOSO JUAN CALROS	Н	N/A	E	
$\cdot \begin{bmatrix} - \end{bmatrix}$	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	11	Ber REGIDOR	PROPIETARIO	SANCHEZ BAUTISTA ELIZABETH	. м	N/A	, E	ر . ا
		SAN SALVADOR EL								
-	PUEBLA	SECO SAN SALVADOR EL	11	3er REGIDOR	SUPLENTE	GONZALEZ ANAYA PAZ	<u>M</u>	N/A	_ E_	1
L	PUEBLA	SECO	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	RUIZ ROSALES ZEFERINO	н	· J	. Е	
. [	PUEBLA :	SAN SALVADOR EL SECO	11	4to REGIDOR	SUPLENTE	RAMIREZ MENDEZ GUSTAVO	Н	ı	E	
	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	11	5to REGIDOR	PROPIETARIO	MARTINEZ HERRERA ZAIRA MARIA	м	N/A	E	
Г		SAN SALVADOR EL				CRUZ CASTRO DULCE MARIA				1.
ŀ	PUEBLA	SECO SAN SALVADOR EL	11	5to REGIDOR	SUPLENTE	DE JESU\$	<u>M</u>	N/A	E	1
}	PUEBLA	SECOSAN SALVADOR EL	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	BAUTISTA Y ROBLES LIBORIO	н	N/A	E	1
	PUEBLA	SECO	11	6to REGIDOR .	SUPLENTE .	GARCIA LUNA EDUARDO	н	N/A	Ε.	
-	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	11	7mo REGIDOR	PRÓPIETARIO	CARICIO LUNA JUANA	м.	N/A	Ε	
	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	11	7mo REGIDOR	SUPLENTE	RAMIREZ PATRICIO MARIA DEL CARMEN		N/A	E	7
ł		SAN SALVADOR EL				SANTOS PIMENTEL				1
-	PUEBLA	SECO SAN SALVADOR EL	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	GUILLERMO SALVADOR	<del>                                     </del>	N/A	- E	$\dashv$
ŀ	PUEBLA	SECO	11	1er SINDICO	SUPLENTE	MORALES ANAYA ARMANDO	н	N/A	· E.	_
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NAHUACATL CASTILLO ROBERTO	н	N/A	1	
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTINEZ VENTURA CRISTIAN ALEJANDRO	н	N/A	1 . /	() \
			1			COSCATL CASTILLO MARIA DE				
ł	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11_	2do REGIDOR	PROPIETARIO	LA LUZ CASTILLO MADERO MARIBEL	M	N/A	- E	
ļ	PUÉBLA	QUIMIXTLAN	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	CLARANAHUACATL CABELLO	<u>M</u>	N/A	E \	¥7
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	3er REGIDOR	PROPIETARIO	GERMAN	Н_	N/A	E	4 /
1	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	3er REGIDOR	SUPLENTE	RAMIREZ ARRIAGA ELIZON ERICK	Н	N/A	E	•
	PÜEBLA	QUIMIXTLÁN	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	SANCHEZ NAHUACATL MARIA LUISA	. м	N/A	ε	7
						COSCATL NAHUACATL				
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11_	4to REGIDOR	SUPLENTE	MARTINA	М	N/A	<del>                                     </del>	-
	PUEBLA	<u>NÀJTXIMIUD</u>	11	Sto REGIDOR	PROPIETARIO	LUNA NAHUACATL RAFAEL CABALLERO GARCIA MIGUEL	H	N/A	E	$\dashv$
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	5to REGIDOR	SUPLENTE	ANGEL HECTOR	H .	N/A	E	4
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	REYES LUNA MARIA ISABEL		N/A	<del>-                                    </del>	_
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	6to REGIDOR	SUPLENTE	ORTIZ LUNA MARIA CABALLERO GARCIA	M	N/A	<b>_</b>	
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	ALEJANDRO TRINIDAD  NAHUACATL NAHUACATL	<u>H</u> _		- II	
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	7mo REGIDOR	SUPLENTE	MANUEL	Н_	J	Ε (	1
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	NAHUACATL CASTILLO MARIA EUFEMIA MARGARITA	M	N/A	·Ε	16
	PUEBLA	QUIMIXTLÁN	11	1er SINDICO	SUPLENTE	MADERO GARRITO MARIA LUCIA	М	N/A	E	7 \
						MENESES MENESES				
\	PUEDCA	DOMINGO ARENAS		PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARGARITO	<u>H</u> .	N/A	·	
ıχ	PUBLA	DOMINGO ARENAS		PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUEVARA PANTOJA MANUEL		N/A	E	
<u>`</u>	AUS LA	DOMINGO ARENAS		2do REGIDOR 2do REGIDOR	<del>                                     </del>	PEREZ HUEPALCALCO NORMA PEREZ LUNA PETRA	M	N/A N/A	-	$\dashv$
) \	PUEBLA	DOMINGO ARENAS		3er REGIDOR	PROPIETARIO	RUFINO ROSAS JOSE OSCAR		N/A	· E	$\dashv$
T	PUEBLA	DOMINGO ARENAS		3er REGIDOR	SUPLENTE	PEREZ MOLANÇO MAURICIO	•	J		
)	PUEBLA	DOMINGO ARENAS		4to REGIDOR	PROPIETARIO	BOTELLO ZAMORA YESSICA	<del> </del>	1	E	
	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	11	4to REGIDOR	SUPLENTE	ZAMORA PEREZ JUANA	м	N/A	E	
	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	s   11	Sto REGIDOR	PROPIETARIO	DE LA CRUZ ZAMORA GUADALUPE	н	N/A	1	
							<del></del>		<del></del>	



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

N.			· ·				ACCION AFIRMATIVA	INTERNO
ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	JOVEN (J) MIGRANTE	/EXTERNO (IČE)
							(M) INDIGENA (I)	
UEBLA	DOMINGO ARENAS	11	5to REGIDOR	SUPLENTE	LUNA BOTELLO ERASTO	н_	N/A	
EBLA	DOMINGO ARENAS	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	LECTRO LUNA LUCERO	M	N/A	_E
BLA	DOMINGO ARENAS	11	6to REGIDOR	SUPLENTE	GARRIDO MALDONADO ISIDRA	М	N/A	E
POENLA	DOMINGO ARENAS	11	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	TLAPAYA ZAMORA DOMINGO	Н	N/A	1/
AUEBLA	DOMINGO ARENAS	11	7mo REGIDOR	SUPLENTE	TELLEZ MEJIA FELIPE	Н	N/A	. 1
PUBBLA	DOMINGO ARENAS	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	ZAMORA PEREZ ROCIO	М	N/A	Е
PUEBLA.	DOMINGO ARENAS	11	1er 5INDICO	SUPLENTE	SANCHEZ POBLANO OLGA	М	N/A	Ε
PUEBLA	ACAJETE	11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AGUILAR REYES RAUL	H	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	11	PRESIDENTE	SUPLENTE	ORTEGA MACHORRO JUAN	Н	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	11	2do REGIDOR	PROPIETARIO	MARTINEZ MORA ALEJANDRA	М	N/A	l
PUEBLA	ACAJETE	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ RAMOS LETICIA	М	N/A	-
PUEBLA	· ACAJETE	11	3er REGIDOR	PROPIETARIO	SOSA RODRIGUEZ MANUEL	Н Н	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	, 11	3er REGIDOR	SUPLENTE	LOPEZ JIMENEZ JUAN	Н.	N/A	Е
PUEBLA	ACAJETE	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	REYES PEREZ ARELY	М	N/A	· E
PUEBLA	ACAJETE	11	4to REGIDOR	SUPLENTE	RIOS PEREZ EUNICE	м	N/A	E
					SANCHEZ JIMENEZ FELIPE			
PUEBLA	ACAJETE	11	5to REGIDOR	PROPIETARIO	IGNACIO  DE LA CRUZ AGUILAR JOSE	J	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	11	5to REGIDOR	SUPLENTE	LUIS	J .	N/A	i _
PUEBLA	ACAJETE	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	GUITIERREZ ROJAS ARELI	• м	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	11	6to REGIDOR	SUPLENTE	ORTEGA AGUILAR ANDREA	М	N/A	<u> </u>
PUEBLA	ACAJETE	11	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	ORTEGA ROJAS ABRAHAM	Н .	N/A	· · I
PUEBLA	ACAJETE	11	7mo REGIDOR	SUPLENTE .	FLORES ROJAS CLAUDIO	н	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	11	8mo REGIDOR	PROPIETARIO	FLORES LUNA SOCORRO	М	N/A	1 -
PUEBLA	ACAJETE	11	8mo REGIDOR	SUPLENTE	VEGA JIMENEZ NADYA MAYTE	M	N/A	E
PUEBLA	ACAJETE	11	9mo REGIDOR	PROPIETARIO	FLORES FLORES BUARIN	_ н	N/A	E
PLIEDIA		1,1	Ome RECIDOR	CLIDIENTE	ORTEGA MIGUEL HIPOLITO CAMILO	• н	N/A	E
PUEBLA		11	9mo REGIDOR  1er SINDICO	PROPIETARIO	VARGAS AMADO YULISMA	м	N/A	E
PUEBLA	<del></del>	11		SUPLENTE	CID BARRANCO IMELDA	м	N/A	<del>-</del> -
PUEBLA		11	1er SINDICO		CORTES PANCOATL JOSE			
PUEBLA	OCOYUCÁN	_ 11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCO JIMENEZ GARCIA MIGUEL	H -	<u> </u>	<del> </del> -
PUEBLA	ocoyucán	11	PRESIDENTE	SUPLENTE	TIBURCIO	Н	N/A	
PUEBLA	DCOYUCÁN	11	2do REGIDOR	PROPIETARIO	CORTES PANCOATL TERESA	М.		-6-
PUEBLA	OCOYUCÁN	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	PASTRANA FLORES ARACELI	н	N/A	
PUEBLA	OCOYUCÁN	11	3er REGIDOR	PROPIETARIO	NUÑEZ VALENCIA LUCIO	Н	<u> </u>	1
PUEBLA	OCOYUCÁN	11	3er REGIDOR	SUPLENTE	MONTES TLACUILO RAFAEL	н_		E
PUEBLA	OCOYUCÁN	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	PANCOATL VELA MARIA FRANCISCA ALEJANDRA	м	N/A	i
PURBLA		11	4to REGIDOR	SUPLENTE	COYOTL MARIN GEORGINA	М	N/A	
ANE FILA		11	5to REGIDOR	PROPIETARIO			N/A	
AMEBLA	·	11		SUPLENTE	MEZA BECERRIL RENE	Н Н	N/A	
A) CERLA		11	6to REGIDOR	PROPIETARIO			N/A	
PUEBLA	T. 1	$\overline{}$						<u>E</u>
	<del></del>	11	· -	SUPLENTE	ROJAS MONTES MARTHA	<u>M</u>	N/A	
PUEBLA		11	7mo REGIDOR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1	N/A	E
PUEBLA PUEBLA		11	7mo REGIDOR 8vo REGIDOR		MONTES TLACUILO JOEL MEYO GARCIA MARIA DE LO: ANGELES	S M	<u> </u>	E
					TOCHIHUTL VAZQUEZ MARIA	4		1
PUÉBL	A OCOYUCÁN	11	8vo REGIDOR	SUPLENTE	ANGELICA	M	N/A	· E





ACU-CECEN/234-1/FEB/201

				<u> </u>			·			. /
	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M)	INTERNO /EXPERNO ( I Ó E )	X
						OCHOA CANADOS BAYAUNDO		INDIGENA (I)		
N	AUEBLA	OCOYUCÁN	11	9no REGIDOR	PROPIETARIO	OCHOA CAMPÓS RAYMUNDO ALONSO	н	N/A	E	
₩	RLEBLA	OCOYUCÁN	11	9no REGIDOR	SUPLENTE	CHILCHOA VEGA LISANDRO	н	J	<u>E</u>	
N		OCOYUCÁN	11	10mo REGIDOR	PROPIETARIO	XELHUA MONTES MARIA LOURDES	м	N/A	E	7
\\	$dH_{\perp}$			10mo					/	
$\setminus$	PHILIP !	OCOYUCÁN	11	REGIDOR	SUPLENTE	JULIAN MADERO EUSEBIA	<u>M</u>	N/A	E	
F	60Mm	OCOYUCÁN	11	11vo REGIDOR	PROPIETARIO	VILLAVERDE RAMIREZ ABEL JIMENEZ TECALERO JOSE	н	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCÁN	_11	11vo REGIDOR	SUPLENTE	MANUEL	н	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCÁN	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	COYOTL JAIMES JANELI	<u>M</u>		E	
}	PUEBLA	οςογυςΑΝ	11	1erStNDICO	<u>SUPLEN</u> TE	MONTES MONTES AURORA	M	<u> </u>	Ε	}
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MELO PASTRANA NESTOR RENE	н	N/A	_ E	
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	PRESIDENTE	SUPLENTE	MORALES ESLABA SALVADOR	н	N/A	E	
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	2do REGIDOR	PROPIETARIO	LEAL LOPEZ LUCIA	M	N/A	· E	
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	2do REGIDOR	SUPLENTE	GALINDO REYES MANUEL	н	J	E	
. [	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	3er REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	) н	N/A	E	
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	3er REGIDOR	SUPLENTE	JUAREZ ALDAMA MARIO	н .	N/A	E	1 .
ł	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	4to REGIDOR	PROPIETARIO	CRUZ MUÑOZ MARIELA	М	N/A	E	1
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	4to REGIDOR	SUPLENTE	LOBATO TEJA MARIA RAFAELA	м	N/A	E	1
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	Sto REGIDOR	PROPIETARIO	CABRERA PEREZ ARMANDO	н	1 -	E	1
					CUBIENTS	MELO MARTINEZ MARCO				1
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	5to REGIDOR	SUPLENTE	ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ LUZ	Н_	J	E	-
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	6to REGIDOR	PROPIETARIO	MARIA	<u>M</u>	J	E	_
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	6to REGIDOR	SUPLENTE	SOSA CUEVAS DULCE ESTELA	<u>M</u>		E	-
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	SOSA PASTRANA GUSTAVO TORRES PASTRANA MARCO	. н	J	E	٠ ا
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	7mo REGIDOR	SUPLENTE	ANTONIO	н	. J	Е	h
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	1er SINDICO	PROPIETARIO	PEREZ ROMERO ELIZABETH	<u>M</u>	N/A	E	΄
	PUEBLA	AHUACATLÁN	50	1er SINDICO	SUPLENTE	GUERRERO GALINDO ESTELA	М_	N/A	E	1
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GARRIDO HERNANDEZ NOE	Н.	<u> </u>	1	_  💥
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARRIDO HERNANDEZ IVAN	Н	·\	E	41
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1_1_	2do REGIDOR	PROPIETARIO	CRUZ LOPEZ URSULINA	M		E	_   1
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	2do REGIDOR	SUPLENTE	GARRIDO GUEVARA AURORA	M		E	4
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1_1_	3er REGIDOR	PROPIETARIO	ALDANA JIMENEZ RUBEN	Н_		E	_
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	3er REGIDOR	SUPLENTE	GARRIDO AGUILAR RUTILIO	H		E	_
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	4to REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ DOMINGUEZ  ALEJANDRA	<u>M</u>	<u> </u>	W.	252
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	4to REGIDOR	SUPLENTE	VEGA SALVADOR ANASTACIA	М		E	
1	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	_ 1	5to REGIDOR	PROPIETARIO	SOLARES TELLEZ MARTIN	Н	\ \	E	1/4
- }	PORBLA	CHICONCUAUTLA	1	5to REGIDOR	SUPLENTE	CRUZ ARANDA ANTONIO	.H_			۱ اـ
Π	PATBLA	CHICONCUAUTLA	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	ALDANA RAMIREZ TAURINA	_м		E	_
<u> </u> \	LEBLA	CHICONCUAUTIA	1	6to REGIDOR	SUPLENTE	LUNA CANDIA PAULA	M	11	E	_
1	AURRILA	dHICONCUAUTLA	1	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	CRUZ SALAS BERNARDO	н	<u> </u>	E	
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	7mo REGIDOR	SUPLENTE	PABIAN ALTAMIRANO CIRILO	н	1	E_	
ر/	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1_	1er SINDICO	PROPIETARIO	ALDANA AMADOR CELESTINA	<u>м</u>	<del> </del>	E	_
	PUEBLA	CHICONCUAUTLA	1	1er SINDICO	SUPLENTE	MARTINEZ GONZAGA ANDRE	<u>м</u>		E	_
	PUEBLA	YAONÁHUAC	4	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CUEVAS ROMAN MARCELINA	<u>M</u>	N/A		_   `
	PUEBLA	YAONÁHUAC	4	PRESIDENTE	SUPLENTE	GARCIA MARTINEZ PAULA	М_	N/A		
	PUEBLA	YAONÁHUAC	4	2do REGIDOR	PROPIETARIO	PARRA GALICIA ALEJANDRO	<u>H</u>	N/A	E	ڵــ





ACU-CECEN/234 1/FEB/2018

	ESTADO	MUNICIPIO	FÓLIO	: CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (TÓE)	X
M	RUEBUA.	YAONÁHUAC	4	2da REGIDOR	SUPLENTE	ROLON LEAL ARMANDO	н	N/A	_ (	
W	EBLA	YAONÁHUAC	. 4	Ber REGIDOR	PROPIETARIO	ZARCO CALDERON EUFROSINA	М	N/A	E `	
W	EBLA.	YAONÁHUAC	4	3er REGIDOR	SUPLENTE	VARELA AURELIO TERESA	м .	N/A	E	1 /
		YAONÁHUAC	4	4to REGIDOR	PROPIETARIO	APARICIO ROSAS ANTONIO	н	N/A	E	}
	RU AND EL	JAU <u>H</u> ÀNOAY	4	4to REGIDOR	SUPLENTE	SILVERIO HERNANDEZ JOSE	н	N/A	E	].
L	POEAR	YAONÁHUAC	4	5to REGIDOR	PROPIETARIO	RUIZ PARRA VERONICA	<u>М</u>		<u>E</u> .	<u> </u>
	PUEAL	YAONÁHUAC	4	5to REGIDOR	SUPLENTE	ROMAN ANGEL YADIRA	. м	J ·	E	
.	PUEBLA	YAONÁHUAC	4	6to REGIDOR	PROPIETARIO	HERNANDEZ ORTEGA SANTIAGO	н	N/A	Ε .	
ſ	PUEBLA	YAONÁHUAC	4	6to REGIDOR	SUPLENTE	MARTINEZ TRINIDAD BALBINO	н .	N/A	E	]
ſ	PUEBLA	YAONÁHUAC	4	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	CORTEZ AYENDE ROSARIO	М	N/A	E	]
	PUEBLA	YAONÁHUAC	4.	7mo REGIDOR	SUPLENTE	SALAS AYENDE GAUDENCIA	М	N/A	E	
	PUEBLA	YAONÁHUAC	4_	1er SINDICO	PROPIETARIO	SOSA GONZALEZ JESUS	Н	N/A	E	
	PUEBLA	YAONAHUAC	4	1er SINDICO	SUPLENTE	DOLORES ANASTACIO JACINTO	Н .	N/A	E	
t	PUEBLA	OCOYUCAN	50	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROMERO FLORES CESAR	Н	J	1	
1	PUEBLA	OCOYUCAN	50	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIN ROMERO GUADALUPE	Н	N/A	E	1
	PUÉBLA	OCOYUCAN	50	2do REGIDOR	PROPIETARIO	PAEZ CORTES OLGA	м	N/A	ı	7
Ī	PUEBLA	OCOYUCAN	50	- 2do REGIDOR	SUPLENTE	GUEVARA MARIN MARINA	м	N/A	E	7
1	PUEBLA	OCOYUCAN	50	3er REGIDOR	PROPIETARIO	BECERRIL CABRERA MIGUEL ANGEL	н	М	E	7
ŀ	PUEBLA	OCOYUCAN	50	3er REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ VELA GABRIEL	Н.	N/A	E	1
Ì	PUEBLA	OCOYUCAN	50	4to REGIDOR	PROPIETARIO	GOMEZ MERINO ALEJANDRA	м	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	E	7
						ZEMPOATECATL QUECHOCL				7
ŀ	PUEBLA	OCOYUCAN	50	4to REGIDOR	SUPLENTE	IRENE MENDEZ GUEVARA JOSE	<u> </u>	J	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	50	5to REGIDOR	PROPIETARIO	GABRIEL CUATZO COREDERO JUAN	Н	N/A	E	
Ì	PUEBLA	OCOYUCAN	50_	5to REGIDOR	SUPLENTE	CARLOS	н	N/A	E /	]
	PUEBLA	OCOYUCAN	50	6to REGIDOR	PROPIETARIO	COLOTL PAEZ BRIGIDA	м	N/A	E	<i>⅃/</i>
	PUEBLA	OCOYUCAN	50	6to REGIDOR	SUPLENTE	PACHECO MONTES ROXANA ISAMAR	м	,		1
	PUEBLA	OCOYUCAN	50	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	MONTES CABRERA MARCOS	н	J	E	$\mathscr{X}$
	PUEBLA	OCOYUCAN	50	7mo REGIDOR	SUPLENTE	PALACIOS GARCIA LUIS		Ţ	E	Ţ
		OCOTOCAN		7100 KEGIDOK	JOPLENIE	MARIO MENDEZ GUEVARA ROSA	Н .	·   J		$\dashv$
	PUEBLA	OCOYUCAN	50_	8mo REGIDOR		MARIA	M	N/A	E	$\dashv$
	PUEBLA	OCOYUCAN	50	8mo REGIDOR	· · · · · ·	CORNEJO COYOTL FABIOLA	M	N/A	<del> </del>	-
	PUEBLA	OCOYUCAN	50_	1er SINDICO	PROPIETARIO	PAEZ CORTES ROSA IMELDA MONTES CABRERA MARIA	<u> </u>	N/A	En-	-
	PUEBLA	OCOYUCAN SAN REDBO	50_	1er SINDICO	SUPLENTE	YOLANDA	м	N/A	111	*
	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1_	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VELAZQUEZ PÉREZ JACINTO EUSEBIO	. н	N/A	. E	1
	PUEBO	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	AMBROSIO ROJAS EDGAR	н	N/A	E	7
V	TITAL	SAN PEDRO	1.	1		HERNANDEZ VELAZQUEZ	<del>  "-</del>			$\dashv$
P.	ALLERYA	YELOIXTLAHUACA SAN PEDRO	<u> </u>	2do REGIDOR	PROPIETARIO	ARACELI	- М		- <u>E</u>	-
\	PUBBLA	*ELOIXTLAHUACA	1_1_	2do REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA VIVAR CRISTOBALINA		·	Ę	_
$/\!\!/$	DUERLA	SAN PEDRO VELOIXTLAHUACA	1_	3er REGIDOR	PROPIETARIO	RAMIREZ MARTINEZ CARMEN WBALDO	Н Н	N/A	· E	
	PUEBLA	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1	3er REGIDOR	SUPLENTE	CALIXTO RAMIREZ RAFAEL	н	N/A	E	
7	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	SAN PEDRO					-			$\dashv$
	PUEBLA	YELOIXTLAHUACA SAN PEDRO	1_1_	4to REGIDOR	PROPIETARIO	CARIÑO HERRERA ITZEL AGUILAR ZUÑIGA MARIA	M_	N/A	E_	┥゚
	PUEBLA		1	4to REGIDOR	SUPLENTE	TERESA		N/A	E	$ \bot $
	PUEBLA	1	1 1	5to REGIDOR	PROPIETARIO	VARGAS PEREZ ANTONIO	Н	N/A	E	



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

									10	_/^
^	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO .	CALIDAD DE . CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (TÓ E)	
W	<u> </u>	SAN PEDRO					•			_
W	AUEBLA	YELOIXTLAHUACA SAN PEDRO	1	Sto REGIDOR	SUPLENTE	RAMOS SALAZAR MANUEL RAMIREZ CORTES JAZMIN	<u>н</u>	N/A	E	-
W	AUTBLA	YELOIXTLAHUACA	1_1_	6to REGIDOR	PROPIETARIO	ISELA	M	N/A	E	
M		SAN PÉDRO YELOIXTLAHUACA	1	6to REGIDOR	SUPLENTE	HERRERA PEREZ ANGELICA	м	N/A	E ½	
۲		SAN PEDRO		SIS REGISOR	301221112	REYES VARGAS ANDRES				1
7	PATRIC	YELOIXTLAHUACA	1	7ma REGIDOR	PROPIETARIO	RAMIRO	н	N/A	E	-
	PLEBIL	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	1	7mo REGIDOR	SUPLENTE	AMBROSIO PEÑA MARCO ANTONIO	н	N/A	E	
	11	SAN PEDRO		1 (INDICO	770011111111111111111111111111111111111	BARAIDEZ CUEDESPO LAUDA				7
H	PUEBLA	YELOIXTLAHUACA SAN PEDRO	1	1er SINDICO	PROPIETARIO	RAMIREZ GUERRERO LAURA	М	N/A	E	+
	PUEBLA	YELOIXTLAHUACA	1	1er SINDICO	SUPLENTE	REYES AMBROSIO ADRIANA	м	N/A	E.	_
	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIER BAÑUELOS CARLOS IGNACIO	н	١ ا	E	
Ì	10000	The state of the s		11,00121112		JARAMILLO GONZALEZ JUAN	<del> </del>			1
-	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	PRESIDENTE	SUPLENTE	GERERDO HERNANDEZ GAMEZ ZURY	- н	J	E	-
L	PUEBLA	TECAMACHALCO	1_	2do REGIDOR	PROPIETARIO	ZADAY	M	N/A	_ E	
	PUEBLA	TECANACHALCO	] _	2do REGIDOR	SUPLENTE	OSORIO BARRIENTOS	١	21/0	_	<b>\</b>
-	PUEBLA	TECAMACHALCO	1 1	ZOO REGIDOR	SUPLEMIE	CARMEN MARTINEZ DE LOS SANTOS	<u> </u>	N/A	E	-
_	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	3er REGIDOR	PROPIETARIO	SEBASTIAN	Н	N/A	E	_
Ĺ	PUEBLA	TECAMACHALCO	11_	3er REGIDOR	SUPLENTE	RAMIEZ PEREZ JOSE RICARDO	_ н_	N/A	2 12	
1	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	4to REGIDOR	PROPIETARIO	RODRIGUEZ DE LA CRUZ BRENDA MONICA	м	N/A	E	1
ı	10000	TECHNACTIACCO	<del> </del> -	1 4td McOlbon	7 NOTIETAMO	PERALES GONZALEZ MA	174		<del>                                     </del>	_
-	PUEBLA	TECAMACHALCO	1_	4to REGIDOR	SUPLENTE	TERESA	M	N/A	E	_
	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	5to REGIDOR	PROPIETARIO	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE ARTURO	н	N/A	E .	
						GONZALEZ DOMINGUEZ			_	7
}	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	5to REGIDOR	SUPLENTE	RAFAEL	H	N/A	E	$\dashv$
-	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	6to REGIDOR	PROPIETARIO	ANDRADE FLORES ROSA HERNANDEZ DE JESUS	. М_	N/A	<u> </u>	
	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	6to REGIDOR	SUPLENTE	MARIANA	м	N/A	E	$\Delta$
	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	GOMEZ LUIS JOSE JUAN	н	N/A	_ E /	<u> </u>
ſ	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	7mo REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA DIAZ PEDRO	н	N/A	E	7
	OUEDIA	TECANACINALCO		Ome DECIDOR	DRODIETADIO	CORZA MUÑOZ MARIA				$\mathbb{Z}$
1	PUEBLA	TECAMACHALCO	1_	8mo REGIDOR		MAGDALENA	<u> </u>	N/A	<u>E</u>	$\dashv$
	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	8mo REGIDOR	SUPLENTE	DE LOS SANTOS ALEJO ROSA BELTRAN ESPINOZA ERNESTO	M	N/A	F -	41
l	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	9mo REGIDOR	PROPIETARIO	MIGUEL	н	N/A	E	_] [
	PUEBLA -	TECAMACHALCO	1_1_	9mo REGIDOR	SUPLENTE	CATRO DIAZ JUAN	н.	N/A	E	
	PUEBLA	TECAMACHALCO	1	1er SINDICO	PROPIETARIO	PEREZ PEREZ MA ELENA	м	N/A	E	
	PUEBLA	TECAMACHALCO	. 1	1er SINDICO	SUPLENTE	JULIAN ARENAS ROCIO	м	N/A	E	
	PUEBLA	CUATINCHAN	5	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUANOVA RAMIREZ JORGE	н	N/A	E	┐
						VELAZQUEZ VAZQUEZ	T .		1	7
	PUEBLA	CUATINCHAN		PRESIDENTE	SUPLENTE	ROBERTO	Н_	N/A	13/	
	PUEBLA	CUATINCHAN -	5	2do REGIDOR		SERRANO GARCIA ISABEL	<u>M</u>	N/A	E \	H
/	A DEBTA	CUATINCHAN	5	2do REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ GARCIA BAETRIZ RAMIREZ RUGEIRO	M	N/A	E	-/
/ '	POEBLA	CUATINCHAN	5	3er REGIDOR	PROPIETARIO	ALEJANDRO	н	N/A	E	\
	しんズ	CHATINGNAN	_	3 mr RECIDOR	FURIENTS	GARCIA GARCIA JOSE LEONOR	1	-		
( .	PARKTY,	CUATINCHAN	5	3er REGIDOR	SUPLENTE	TORRES PORTILLA MARIA	- <del>  - H</del> -	<u>N/A</u>	E	$\dashv$
$\mathcal{L}$	PUEBLA	CUATINCHAN	5_	4to REGIDOR	PROPIETARIO	REINA	м_		E	_
	PUEBLA	CUATINCHAN	5_	4ta REGIDOR	SUPLENTE	TORUA SERRANO PAOLA	M	١ .	E	_
	PUEBLA	CUATINCHAN	5	5to REGIDOR	PROPIETARIO	MUÑOZ GONZALEZ LEONCIO	Н	N/A	E	
	PUEBLA	CUATINCHAN	5	5to REGIDOR	SUPLENTE	SANCHEZ LOPEZ JOSE		NI/A	_	
	PUEBLA			6to REGIDOR		CLAUDIO CORENI	. H	N/A	E	$\dashv$
			5					<del>                                     </del>	E	┥.
	PUEBLA	CUATINCHAN	5_	6to REGIDOR	SUPLENTE	ROMERO FLORES DENY	M	ļ., J	E	



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234 1/FB8/2018

-	ESTADO	MUNIÇIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTEPNO (TÓE)	X
M						BERNARDINO GUTIERREZ				
W	PUEBLA -	CUATINCHAN	5	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	TORIBIO BERNARDINO TRINIDAD		N/A_	E	
W	PUEBLA	CUATINCHAN	5	7mo REGIDOR	SUPLENTE	CRISPIN	н	N/A	E	
W	A LEBLA	CUATINCHAN	5	1er SINDICO	PROPIETARIO	BERNARDINO MENESES NORMA	М .	N/A	E	
/ 🕅		CHATINGHAN	5	Tor SINDICO	SUPLENTE	MARTINEZ LEZAMA	M	N/A	E	1
$\setminus$	PUNEL	CUATINCHAN	50	1er SINDICO	PROPIETARIO	ESPERANZA	Н		- E	1
}	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CHICHIQUILA	50	PRESIDENTE	PROFILIANIO	ROSAS RODRIGUEZ JOSE		N/A		1
	PNEBLA	CHICHIQUILA	50	PRESIDENTE	SUPLENTE	SAMUEL	Н _	N/A	<u>E</u>	-
-	PUE <b>BŁA</b>	CHICHIQUILA	. 50	2do REGIDOR	PROPIETARIO	LUNA NAVA ANGELA RODRIGUEZ GALINDO MARIA	М	N/A		-
_	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	2do REGIDOR	SUPLENTE	FRANCISCA CATALINA	_ м	N/A	E	_
.	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	3er REGIDOR	PROPIETARIO	GALINDO FLORES LAZARO	н	N/A	1	1
	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	3er REGIDOR	SUPLENTE	RAMIREZ CASTILLO ANDRES	н	N/A	E	_
ľ	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	4to REGIDOR	PROPIETARIO	GALINDO HERNANDEZ ALA DELIA	М	J .	Ε	
	215214	\		At- RECIDOR	CUDI ENTE	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA				1
ŀ	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	4to REGIDOR	SUPLENTE	PATRICIA FLORES MONTIEL JOSE	M		E	$\dashv$
-	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	5to REGIDOR	PROPIETARIO	BERNARDINO	H	N/A	E	4
-	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	5to REGIDOR	SUPLENTE	HERNANDEZ FLORES RENE RAMIREZ HERNANDEZ MARIA	Н .	N/A	· E	-
l	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	6to REGIDOR	PROPIETARIO .	RAQUEL	M	J	E	
	PUEBLA	. CHICHIQUILA	50	6to REGIDOR	SUPLENTE	PAEZ SEDAS JOSEFINA	М	1	E	
	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	7mo REGIDOR	PROPIÉTARIO	GALINDO GARCIA JOSE FROILAN MAXIMILIANO	н	N/A	E	
Ì						GARCIA ROSAS JOSE				7
•	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	7mp REGIDOR	SUPLENTE	ALEJANDRO MARIO RODRIGUEZ PAEZ MARIA	Н	N/A	E	1
-	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	1er SINDICO	PROPIETARIO	VALENTINA ZACATLAN GALINDO	· М	<u> </u>	E	4
١	PUEBLA	CHICHIQUILA	50	1er SINDICO	SUPLENTE	MIGUELINA	M	N/A_	E	
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1_	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HERNANDEZ OLVERA BRENDA	М	J	E	Δ
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1_	PRESIDENTE	SUPLENTE	MENDOZA TRAPALA INES	М	J.	E	
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	2do REGIDOR	PROPIETARIO	GUERRIDO BOTHI PEDRO	Н	J	E	$ begin{array}{c} \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \$
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	2do REGIDOR	SUPLENTE	ESPINOZA DOMINGUEZ ENRIQUE	Н	J	E	
						ALVARADO MARTINEZ	T .			=JL
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	3er REGIDOR	PROPIETARIO	CLAUDIA CARRASCO MIRANDA	<u> </u>	N/A	E	┤ ′
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	3er REGIDOR	SUPLENTE	ELIZABETH	М	N/A	E	_
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC_	1	4to REGIDOR	PROPIETARIO	PADILLA ORTEGA HECTOR	H	N/A	E.	_
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	4to REGIDOR	SUPLENTE	CARRASCO ESCOBEDO JOSE LUIS	н	N/A	1	
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	5to REGIDOR	PROPIETARIO	ROLDAN MARTINEZ CRISTINA	м	N/A	E	
	PUESLA	AHUAZOTEPEC	1	5to REGIDOR	SUPLENTE	MUÑOZ PADILLA ERENDY CLARA	М	N/A	E	K
						DOMINGUEZ HERNANDEZ				$\dashv$
	POLEBLA	AHUAZOTEPEC	1	6to REGIDOR	PROPIETARIO	ROBERTO PADILLA ORTEGA JUAN	H	N/A	E	$\dashv$
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	6to REGIDOR	SUPLENTE	CARLOS	<u>н</u>	N/A	E	$\perp$
1	PUEBL	AHUAZOTEPEC_	1	7mo REGIDÓR	PROPIETARIO	ISLAS YAÑEZ ROSA GUILLERMINA	м	N/A	·E_	
Ň	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	7mo REGIDOR	SUPLENTE	MUÑOZ CUEVAS LORENZA	м	N/A	Е	
	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	. 1	1er SINDICO	PROPIETARIO	REMOS SANCHEZ RAFAEL	Н	N/A	E	
9	PUEBLA	AHUAZOTEPEC	1	1er SINDICO	SUPLENTE	RIVEROS ORTEGA MARTIN	н	N/A	E	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SÁNCHEZ GÓMEZ EUGENIO ENRIQUE	н	N/A	1	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	PRESIDENTE	SUPLENTE	SÁNCHEZ IBAÑEZ RICARDO	н	N/A	Ε	$\dashv$
	PUEBLA	ACATZINGO	11	2do REGIDOR	PROPIETARIO	BORIAS GÓMEZ ROSA	м	N/A	E	$\dashv$
				<del></del>	·	<del></del>			<del></del>	<b>—</b> J.



Comisión Electoral

ACU-CECEN/234-1/FER/20

									-1 $1$ $1$ $1$	11
	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO ( I Ó E )	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	2do REGIDOR	SUPLENTE	ROSALES MÉNDEZ JUANA	М	N/A	E <u>·</u>	
W	PUEBLA	ACATZINGO	11	3er REGIDOR	PROPIETARIO	GÓMEZ GÓMEZ JULIO	Н 🗸	N/A	1_/	
//	ULBLA	ACATZINGO	11	3er REGIDOR	SUPLENTE	GUTIERREZ DÍAZ ÉDUARDO	н	N/A	E	
1	EBLA	ACATZINGO	11	4to REGIDOR	PROPIETARIO	GALICIA MARTÍNEZ VIRGINIA MARTÍNEZ VIRGINIA	М	N/A	E	
V	PA LA	ACATZINGO	11	4to REGIDOR	SUPLENTE	CARCAMO COSME CONCEPCIÓN	м	N/A	Е	
	RUEBLA	ACATZINGO	11	5to REGIDOR	PROPIETARIO	MORALES RAMÍREZ OMAR	н	J	E	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	5to REGIDOR	SUPLENTE	GÓMEZ GÓMEZ BERNARDO	M	N/A	. E	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	6to REGIDOR	PROPIETARIO	LEDO CAMACHO GLORIA	M	N/A	E	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	6to REGIDOR	SUPLENTE	BAEZ ZAMBRANO MARÍA ASCENCIÓN	м	N/A	1	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	7mo REGIDOR	PROPIETARIO	LARA ALARCÓN RAFAEL	н		E_	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	7mo REGIDOR	SUPLENTE	CAMACHO PERALTA JOSÉ LUIS	н	N/A	1	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	BAUTISTA BAEZ SUSANA	М	· N/A	1	
	PUEBLA	ACATZINGO	11	1er SINDICO	SUPLENTE	FLORES ZAYAS PETRA	М	N/A	Į.	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBLES HERRERA ARTURO	н	N/A		
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	PRESIDENTE	SUPLENTE	BONILLA ANGEL FELIX	Н	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	2do REGIDOR	PROPIETARIO	TORRES CUAUTLE MARIA MARGARITA	М	N/A	E_	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	2do REGIDOR	SUPLENTE	GARCIA GARCIA BALBINA	М	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	3er REGIDOR	PROPIETARIO	MORALES TORRES CARLOS	Ĥ	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	. 33	3er REGIDOR	SUPLENTE	CORTES MORALES ARTURO	Н	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	4to REGIDOR	PROPIETARIO	DE JESÚS VELAZQUEZ EDITH	м	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	4to REGIDOR	SUPLENTE	FLORES TOXTLE LUCIA	М	N/A	i i	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	5to REGIDOR	PROPIETARIO	BARRERA PONCE CANDELARIO	н	1	E	V.
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	5to REGIDOR	SUPLENTE	ZENTLE TLACUATL ROGELIO	н	J	E	Δ'
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	6to REGIDOR	PROPIETARIO	COLOTE ROMERO CONSUELO TERESA	м	N/A	E	
	PUEBLA	OCOYUCAN	33	6to REGIDOR	SUPLENTE	GOMEZ CABRERA LILIANA	М	N/A	E	

Notifiquese. -

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para todos los efectos legales a que haya lugar

Motifiquese

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.





ACU-CECEN/234-1/FEB/2018

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México a 16 de febrero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE

**GOMEZ ARAGON** 

INTEĞRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ

TEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

INTEGRANTE

EDGAR EMILIQ PEREYRA RAMÍREZ INTEGRANTE